

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

AVALAN PLAN DE FISCALIZACIÓN PARA 2016

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, los gastos que se considerarán de precampaña y para la obtención de apoyo ciudadano en los procesos electorales locales 2015-2016 en 13 entidades federativas. En sesión extraordinaria, el consejero Ciro Murayama Rendón mencionó que éstas serán las primeras precampañas que se reportarán y fiscalizarán a través del Sistema Integral de Fiscalización desarrollado por el INE en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). “La información correspondiente a cada movimiento de ingreso y gasto que realicen los partidos políticos, candidatos y aspirantes, invariablemente debe estar cargada y reportada en el Sistema a más tardar tres días posteriores a la realización de la operación”, informó el presidente de la Comisión de Fiscalización. Murayama Rendón advirtió que la omisión en el reporte de información oportuna a la autoridad electoral será sancionada como una infracción de fondo y no de forma. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, AURORA ZEPEDA)

OBLIGA INE A TV AZTECA REPONER 32 MIL SPOTS

TV Azteca deberá reponer al menos 32 mil spots que omitió transmitir entre 2008 y 2010. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó criterios para la reposición de omisiones o deficiencias en las transmisiones derivadas de diversas infracciones cometidas por concesionarios y permisionarios. No obstante, la televisora fue exentada de reponer cinco mil 847 promocionales a través de Cablevisión y SKY. El documento aprobado refiere que el extinto INE dictó 39 resoluciones de 2000 a 2011, en las cuales se ordenó la imposición de una multa y la obligación de las emisoras para poner a disposición del Instituto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley autoriza, con el objeto de reponer las omisiones en las transmisiones. El acuerdo subraya que el Consejo General del INE tiene atribuciones para dictar acuerdos y emitir criterios generales en materia de radio y televisión. “Se debe emitir un criterio general que agrupe los promocionales omitidos descritos en las resoluciones y ordene, mediante la aprobación de la pauta correspondiente, su reposición”, agrega. (REFORMA, NACIONAL, P. 12)

EN ESTE AÑO, EL INE RATIFICARÍA AL PT QUE CONSERVA SU REGISTRO: VÁZQUEZ

Con el registro asegurado, según los cómputos finales en Aguascalientes, el Partido del Trabajo (PT) rechazó que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), su aliado en Colima, los haya ayudado a ganar votos. “De ninguna manera, fue un trabajo de cinco semanas, casa por casa. El PRI no le da ni agua al gallo de la pasión, menos nos va a dar votos”, expresó Pedro Vázquez, representante del PT ante el Instituto Nacional Electoral (INE). Finalizados los cómputos en el Distrito 01 de dicho estado, el PT confirmó sus resultados atípicos: 14 mil 46 votos, equivalentes a 12.8% de la votación total, cuando en la elección anterior obtuvo tres mil 520 sufragios, o sea, 3.03 por ciento. Vázquez se declaró tranquilo con estas cifras, ya que la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que requerían unos cinco mil 100 votos, esto es, la misma votación del 7 de junio pasado, más mil 580. Por lo pronto, el PT tendrá acceso a tiempos en radio y televisión a partir del 18 de diciembre, acordó ayer el Comité de Radio y Televisión del INE. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

INDAGAN A OTRO ESCOBAR

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) informó que también investiga a Adrián Escobar y Vega, hermano de Arturo Escobar, por estar involucrado en la contratación ilegal de “Cineminutos” durante la pasada campaña electoral. Fuentes oficiales informaron que la Fiscalía integra una averiguación en contra

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

suya y de su empresa Rabokse, que al revés se lee “Eskobar”. La indagatoria es adicional a la acusación de la Fiscalía contra Arturo Escobar, ex subsecretario de Gobernación, involucrado en la distribución ilegal de tarjetas Premia Platino, regaladas también durante la elección federal. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ya fue sancionado con 64 millones de pesos por considerar que Rabokse le hizo aportaciones indebidas a través del pago de “Cineminutos” a dos empresas, al detectar que la compañía saldó casi 36 millones de pesos a la firma TIK, filial de Cinépolis, pero el partido no registró ese gasto ante el Instituto Nacional Electoral (INE). Ahora, la Fepade busca fincar una responsabilidad penal contra Adrián Escobar y Vega por realizar pagos para la difusión de los promocionales a favor de un partido político, lo que constituye una aportación en especie prohibida por la ley. El contrato de Rabokse con la empresa TIK-Cinépolis revela un acuerdo para pagar 35 millones 988 mil pesos por exhibir los mensajes del PVEM durante 25 semanas entre el 1 de diciembre de 2014 y el 28 de mayo de 2015 en 103 salas de cine de todo el país. La empresa fue denunciada por el senador Javier Corral en diciembre pasado por estar involucrada con el PVEM al violar el principio de equidad en la contienda electoral por la difusión de los “Cineminutos”. Incluso el 31 de diciembre de 2014 la Comisión de Quejas y Denuncias del INE emitió una medida cautelar y ordenó retirar el material que se exhibía. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, STAFF)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF CONFIRMA RESOLUCIÓN DEL INE RELATIVA A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO HUMANISTA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el recurso de apelación SUP-RAP-771/2015 y sus acumulados, confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), identificado como INE/CG937/2015, por el que se determinó la pérdida de registro del Partido Humanista (PH), en virtud de no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en las elecciones federales del 7 de junio de 2015. Al respecto, la Magistrada y los Magistrados declararon infundado el agravio en el que aducen que el artículo 41 de la Constitución Federal debe interpretarse en el sentido de que el porcentaje de la votación para conservar el registro como partido político es aquel que contempla tanto la elección del Congreso de la Unión como la del Presidente de la República. Lo anterior, debido a que el principio constitucional de periodicidad de los comicios indica que la elección que se debe considerar para efecto de determinar si el partido político conserva o no su registro es, precisamente, la que se presenta en ese momento, ya sea del Congreso o del Ejecutivo federal, y no ambas. Asimismo, desestimaron los restantes motivos de inconformidad consistentes en que se revoque la resolución impugnada para efecto de que se computen los votos derivados del procedimiento electoral en el Distrito Electoral Federal 01 de Aguascalientes, a fin de obtener el porcentaje necesario para mantener su registro. Ello debido a que aún en el supuesto de que se computara la totalidad de votos emitidos por los ciudadanos de ese Distrito a favor del Partido Humanista, no alcanzaría la votación suficiente para conservar su registro. El proyecto de sentencia del magistrado ponente Flavio Galván Rivera declaró infundado el agravio del PH sobre la interpretación del artículo 41, párrafo segundo, base primera, último párrafo de la Constitución Federal, en el sentido de que el porcentaje de la votación válida emitida para conservar el registro como partido político nacional es el que resulta de la elección ordinaria federal en la que se renueva el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo, lo cual ocurre cada seis años. El magistrado Galván Rivera manifestó que el recurso interpuesto por el partido político incumple un presupuesto de procedibilidad de los medios de impugnación y lo adecuado conforme a derecho sería desecharlo; sin embargo, se determinó resolver el fondo de la litis, con la finalidad de garantizar plenamente al PH su derecho de acceso eficaz a la impartición de justicia. Explicó que en la lista nominal de electores del Distrito 01 de Aguascalientes están inscritos 275 mil 265 ciudadanos, de modo que si acudiera a votar el 100% de éstos a favor del PH y todos los demás

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

partidos y candidatos obtuvieran cero votos, tendría un total final nacional de un millón 122 mil 150 sufragios, que de un total de la votación válida emitida en los 300 distritos electorales, que hacen 37 millones 821 mil seis votos válidos, el PH sólo obtendría 2.96% de ese total de votación, por tanto no alcanzaría la pretensión de conservar su registro. La magistrada María del Carmen Alanis Figuera votó a favor del proyecto al coincidir en que no existe la determinancia de lo alegado, puesto que no se puede acceder a la pretensión de que quede en suspensión la pérdida del registro del Partido Humanista hasta que esté firme la elección extraordinaria en Aguascalientes. Además, advirtió que no existe la posibilidad de reparación puesto que no alcanzarían los votantes registrados en el Distrito para que obtuviera la votación que lo hiciera alcanzar el umbral para conservar el registro. Al respecto, el magistrado Pedro Esteban Penagos López explicó que daría la impresión de que este asunto es similar al resuelto en la sesión pública de la semana pasada, en donde estuvo implicado el Partido del Trabajo, en el cual se realizó una interpretación diferenciada del artículo 41 constitucional. Sin embargo, dijo, aún con la interpretación diferenciada de dicho artículo, al Partido Humanista no le sería suficiente para alcanzar el 3% de la votación válida emitida y con base en ello, aun tomando en consideración la elección extraordinaria, no alcanzaría a conservar su registro". Por su parte, el magistrado Salvador Nava Gomar acompañó el proyecto de resolución, pues dijo que hay una diferencia de criterios entre el asunto en discusión y el juicio presentado por el Partido del Trabajo, resuelto con anterioridad. "En su tiempo, con el asunto del PT eran partidos que estaban frente a la posibilidad de perder el registro por no haber alcanzado el porcentaje, cálculo que no se podía hacer hasta estar agotado el conteo de votos de los 300 distritos y efectivamente en este caso, aunque en la elección extraordinaria este partido hubiera obtenido la totalidad de votos que se sufragaron, tampoco hubiera alcanzado el registro", agregó. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza resaltó que el Partido Humanista solicitó a la Sala Superior realizar una interpretación progresiva del artículo 41 constitucional con el objeto de que no fuese considerado el porcentaje de una elección intermedia para la preservación del registro, sino que se contemplaran tanto la elección presidencial que sucede cada sexenio, así como la que acontece cada tres años al renovar la Cámara de Diputados. En este sentido, el Magistrado señaló que la interpretación adecuada para este caso debe regirse por el principio de periodicidad, contenido en el artículo 41 de la Constitución federal, que nos indica que el porcentaje de votación válida emitida para la conservación del registro de un partido político debe orientarse por la elección en que se obtenga la votación correspondiente, ya sea que emane de una elección presidencial o de renovación del Congreso de la Unión. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, FABIOLA MARTÍNEZ)

REAFIRMA LA SALA SUPERIOR AUTONOMÍA DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES

La Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver el SUP-REC-900/2015 y acumulados, consideraron fundados los conceptos de agravio presentados por Feliciano Cruz Ibarra y otros 166 ciudadanos indígenas en contra de la sentencia dictada el 9 de noviembre de este año, por la Sala Regional Xalapa, en el juicio ciudadano 852 de la misma anualidad, relacionado con la integración del ayuntamiento de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior, en atención a que la autoridad responsable realizó una interpretación incorrecta de los sistemas normativos internos que regulan la renovación de las autoridades que integran el ayuntamiento de la citada comunidad indígena. Ello debido a que no se pudo determinar que la comunidad, dentro de su derecho consuetudinario, tenga como uso y costumbre que las Asambleas intermedias sean para el efecto que de manera directa se tome protesta a concejales suplentes. En este sentido, el magistrado ponente Manuel González Oropeza sostuvo que la Asamblea General Comunitaria es la máxima autoridad en el municipio y determina quién o quiénes se desempeñarán como representantes ante el ayuntamiento, además de que evalúa cada año y medio su desempeño, por lo que si considera que estas autoridades

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

han actuado de manera adecuada, la propia comunidad ratifica la continuidad en el cargo. La Sala Superior estableció que se deben privilegiar las determinaciones que adopte la comunidad, las cuales sean producto del consenso legítimo de sus integrantes, de conformidad con la maximización del principio de autonomía. Por tanto, se determinó revocar la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa, confirmar la resolución del Tribunal Electoral local y declarar válidas las Asambleas de 27 de septiembre y 4 de octubre, ambas del presente año, al ser éstas la última expresión clara de la voluntad emitida por la Asamblea General Comunitaria del municipio de Santa Catarina Lachatao. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

SE RESUELVE RECURSO DE REVISIÓN SOBRE PROMOCIONAL DEL PVEM EN TUXTLA GUTIÉRREZ

En el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-543/2015, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) impugnó la sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante la cual le impuso una sanción económica por la indebida transmisión de promocionales en radio y televisión. La Sala Superior confirmó la resolución impugnada en la parte referente a que uno de los promocionales de radio solicitados por el partido actor, efectivamente, se omitió señalar la coalición a la que pertenecía el candidato a presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Asimismo, se determinó revocar el fallo en la parte que sanciona al partido actor por dos promocionales que no habían sido transmitidos previamente, pues se razonó que no existía transgresión al Reglamento de Radio y Televisión, con motivo de la sustitución de los promocionales propuestos por el PVEM, que habían sido motivo de suspensión en virtud de medidas cautelares. En este sentido, la autoridad administrativa electoral llevó a cabo el procedimiento de verificación, incluso emitió el orden de remisión y puso a disposición de los concesionarios los promocionales para su transmisión. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir en que la estimación de la sentencia reclamada no tiene base para considerar que fue transgredido lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 1, del Reglamento de Radio y Televisión; y en este aspecto debe revocarse la sentencia reclamada. De tal forma, se debe ordenar a la Sala Especializada que emita una nueva sentencia en la que, de manera fundada y motivada, individualice nuevamente la sanción impuesta al Partido Verde, considerando única y exclusivamente que se actualizó la infracción al artículo 91, párrafo 4, de la Ley General de Partidos Políticos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

ANTES DE NAVIDAD SE SABRÁ DE MULTA O PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PVEM

Antes de que termine el año podría definirse la pérdida del registro del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analiza dos resolutivos que ponen en riesgo el futuro del PVEM. El primero se refiere a la tercera multa más alta en la historia electoral del país por más de 322 millones de pesos y el segundo a la petición de seis partidos de cancelar el registro de ese instituto político por las irregularidades en las que incurrió en las pasadas elecciones. Ambos proyectos podrían subirse al Pleno del TEPJF la semana entrante, para que antes de fin de año el PVEM conozca su destino. El Instituto Nacional Electoral (INE) multó en mayo pasado al Verde Ecologista porque sus bancadas en la Cámara de Diputados y del Senado de la República aportaron 107 millones 485 mil 237 pesos para pagar 12 contratos firmados por legisladores a título personal y para la difusión de spots de ese partido en televisión. Arturo Escobar, entonces líder de la bancada del PVEM en la Cámara baja, calificó la sanción como “brutal” e impugnó el fallo ante el TEPJF. Ahora, el magistrado Pedro Esteban Penagos López tiene a su cargo el proyecto para ratificar, anular o modificar el monto de la sanción económica impuesta. Mientras, Salvador Nava Gomar, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral, desarrolla el proyecto en el que se analizan las quejas del PAN, PRD, PH, PES, PT y Morena para quitarle el registro al Partido Verde, ante las reiteradas irregularidades en las que incurrió en las pasadas elecciones. (EL FINANCIERO)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

REVIVE EL PT SU REGISTRO CON 14 MIL 46 VOTOS; GERARDO SALAS RECIBE CONSTANCIA DE MAYORÍA

El Partido del Trabajo (PT) consiguió 12.87% de la votación en la elección extraordinaria del domingo pasado en Aguascalientes, suficientes para conservar su registro y prerrogativas. En el cómputo final de votos en el Distrito 01, el instituto político fue el tercero más votado al contabilizar 14 mil 46 sufragios, debajo de los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) con 36 mil 397 y 36 mil 263, respectivamente. En la elección ordinaria del 7 de junio, el PT alcanzó poco más de tres mil votos, que ahora triplicó gracias a que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) no postularon candidatos y canalizaron los votos de sus militantes a su favor. Las cifras finales confirmaron el triunfo de Gerardo Salas, candidato de la alianza PAN-Nueva Alianza, quien registró 48 mil 837 votos, contra 39 mil 741 de Gregorio Zamarripa, de la coalición PRI-PVEM. Al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) le fue mal, de los siete mil sufragios captados en la elección ordinaria del 7 de junio, que fue anulada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora solamente obtuvo la mitad, es decir, tres mil 478 votos. Gilberto Gutiérrez, dirigente estatal del PVEM, justificó la caída en votos de su partido al acusar al PT, PRD y Nueva Alianza de realizar compra de votos en la elección extraordinaria. Gutiérrez afirmó que el PVEM signará alianza con el PRI para los comicios locales del próximo año en la entidad, cuando se renueve la gubernatura, 27 diputaciones locales y 11 alcaldías. Ayer por la tarde Salas recibió su constancia de mayoría. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, JORGE ESCALANTE; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 33)

DESCARTAN PLURINOMINALES PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO

Aun cuando el Partido del Trabajo (PT) logre mantener su registro, no tendrá diputados de representación proporcional porque así lo determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la sentencia en la que revocó la pérdida de registro declarada por el Instituto Nacional Electoral (INE). En ella se confirman todos los acuerdos tomados por el Instituto, sobre la elección, salvo el concerniente a la pérdida de registro del partido. De esta manera, quedó firme al acuerdo del Consejo General, en el que repartió las 199 diputaciones de representación proporcional que se podían repartir, luego de que se declaró la nulidad de la elección en el Distrito 01 de Aguascalientes. Si se determina que el PT logró el umbral de 3% de la votación válida emitida, luego de sumar los votos que obtuvo en el Distrito de Jesús María, en otras circunstancias, al partido le habrían tocado seis diputados plurinominales; sin embargo, en la sentencia no se revocó el acuerdo de asignación de diputados plurinominales que se hizo antes de septiembre, y tampoco se ordena asignar este tipo de diputados al partido mencionado, en caso de que logre mantener el registro. Una vez que el INE declare que el partido sí cumplió con el requisito de ley de 3%, el PT podría impugnar ante el Tribunal el hecho de que no se le otorguen diputados de representación proporcional para que éste expresamente aclare el punto. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 10)

ARRANCA EN COLIMA CONTIENDA ELECTORAL

Tras la anulación de los comicios para la gubernatura en Colima, José Ignacio Peralta, candidato a la elección extraordinaria por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), visualiza una elección más ventajosa sin las “traiciones” de Mario Anguiano, ex gobernador del estado. El pasado 7 de junio hubo elecciones en Colima para, entre otros, elegir nuevo gobernador. De acuerdo con la autoridad electoral local, Peralta ganó al panista Jorge Luis Preciado por apenas 503 votos. Sin embargo, el 22 de octubre pasado, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó anular la elección por una intromisión del gobierno de Anguiano. Será el 17 de enero próximo cuando los colimenses acudan de nuevo a las urnas para elegir gobernador.

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

En entrevista, Peralta dijo ver condiciones muy positivas, “no obstante que sí existe por parte de la población en general una molestia, un enojo y una indignación por lo que sucedió, en el sentido de que se anuló la elección. Los colimenses pensamos que se lastimó la democracia, pensamos que la anulación es injusta e injustificada y también pensamos que la voluntad popular que ya se había expresado y manifestado en las urnas el 7 de junio, se dañó, se le faltó al respeto”. Por separado, Jorge Luis Preciado, abanderado del Partido Acción Nacional (PAN), acusó al Ejecutivo federal de meter las manos en el proceso. Acusó al jefe del Ejecutivo federal de tener las manos metidas en el proceso electoral extraordinario que se realizará en Colima el 17 de enero de 2016 y advirtió que la única relación que tiene con el ex gobernador Mario Anguiano es por las denuncias que interpuso en su contra por haber metido las manos en el proceso electoral del 7 de junio pasado y por ello espera castigarlo con prisión. Preciado señaló que de su partido sólo espera que su presidente, Ricardo Anaya, cumpla su palabra de irse a vivir a Colima todo el proceso electoral extraordinario. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 6, ARIADNA GARCÍA)

INSTALARÁN COMITÉS CIUDADANOS PARA BLINDAJE ELECTORAL PERMANENTE

José Antonio Meade Kuribreña, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), informó que se instalarán comités ciudadanos en todos los estados del país para acompañar la supervisión de los programas de la dependencia, como parte del blindaje electoral, incluso si hay o no elecciones. El funcionario federal dijo que este martes se establecerá un comité en Colima, donde “no hay calendarizada ninguna entrega, con excepción del residual del Programa de Empleo Temporal Inmediato, el cual se dio luego del huracán Patricia”. La jornada electoral extraordinaria en Colima para elegir gobernador se llevará a cabo el 17 de enero de 2016, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló la elección porque servidores públicos intervinieron en los comicios a favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI). (EL SOL DE MÉXICO, REPÚBLICA, P. 4, ABIGAÍL CRUZ)

SENADO ELIGE A MAGISTRADOS ELECTORALES ESTATALES

El Pleno de la Cámara de Senadores designó y tomó protesta a 11 magistrados electorales para los estados de Oaxaca, Durango y Sinaloa con el objetivo de cumplir con el relevo escalonado de los órganos jurisdiccionales locales. En una votación en urna, 74 senadores aprobaron el proyecto por tres en contra, por lo que se designó a tres magistrados electorales en Durango, otro número similar en Oaxaca y cinco más en Sinaloa. Después de la votación, Roberto Gil Zuarth, presidente de la Cámara alta, tomó protesta a Raúl Montoya Zamora, María Magdalena Alanís Herrera y Javier Mier Mier, para el órgano electoral en Durango; también a Miguel Ángel Carballido Díaz, quien fungirá como magistrado en Oaxaca, y Alma Leticia Montoya Gastelo, Verónica Elizabeth García Ontiveros, Diego Fernando Medina Rodríguez, Guillermo Torres Chinchillas y Maizola Campos Montoya como magistrados en Sinaloa. “La designación de los magistrados será comunicada al presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, a los congresos locales y al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE)”, informó Gil Zuarth. (EL UNIVERSAL.COM, MISAEL ZAVALA)

INE multa al PAN y PVEM por no reportar gastos de campaña

- En acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó imponer multas por 52 mil 645 pesos al Partido Acción Nacional (PAN) y 298 mil pesos al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), luego de que omitieron reportar gastos de campaña en los

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

estados de Colima y Chiapas. La sanción, impuesta al PAN fue porque en la campaña ordinaria a gobernador de Colima rentó 50 motocicletas, pero omitió reportar los gastos en combustible. Ciro Murayama, consejero del INE, dijo que de acuerdo con el PAN acordó de manera verbal que en los 225 mil pesos que pagó para el arrendamiento por 87 días de las 50 motocicletas, ya estaba incluida la gasolina. Sin embargo, dijo que los acuerdos "verbales" no están permitidos, que tenía que quedar establecido en el contrato. En el caso del PVEM, se le aplicó una multa por 298 mil 344 pesos. Esto se debe a que omitió reportar la pinta de dos bardas a favor de Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, entonces candidato a alcalde de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como por mal uso de la pauta federal durante las campañas. De la multa 199 mil 924 pesos deberá ser cubierta por el Verde a nivel nacional y 98 mil 400 pesos por el partido en Chiapas. (MVS NOTICIAS.COM, FRANCISCO RUBIO; PERIÓDICO ENFOQUE.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 12, MAYOLO LÓPEZ)

JUEZ NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN CONTRA ARTURO ESCOBAR

El Juzgado Décimo Primero de Distrito de Procesos Penales Federales rechazó la solicitud que hiciera la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) para proceder en contra de Arturo Escobar, ex vocero del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). La jueza Rosa María Cervantes Mejía señaló que las pruebas aportadas por la Fiscalía en contra de Escobar son insuficientes, pues se trata de los documentos que ya se habían presentado ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), instancias que también rechazaron el caso en su oportunidad. (ANTENA RADIO SEGUNDA EMISIÓN, PATRICIA BETAZA, IMER)

PJF DE LUJO; GASTA 841 MILLONES DE PESOS EN FIN DE AÑO

El Poder Judicial de la Federación (PJF) desembolsará este fin de año la cifra global de 841 millones 281 mil 222 pesos para el pago de las tres principales prestaciones con las que cuentan ministros y consejeros de la Judicatura, así como magistrados y jueces federales. La cifra se obtiene sumando lo que reciben los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), seis consejeros de la Judicatura Federal, 776 magistrados de Circuito y 434 jueces de Distrito por concepto de aguinaldo, prima vacacional y pago por bono de riesgo, siendo ésta la prestación más alta. De esta forma, lo que va a pagar el PJF durante las fiestas decembrinas tan sólo por estos tres conceptos supera por seis veces lo que va a erogar el Congreso de la Unión por el pago de dietas, aguinaldos y fondos de asistencia legislativa a los 500 diputados y 128 senadores que componen ambas cámaras, sumando un total de 132 millones 515 mil 920 pesos. En el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) los Magistrados recibirán aguinaldos diferenciados, que van desde 381 mil 898 pesos para el caso del Magistrado presidente de la Sala Superior; 247 mil pesos para Magistrados de esa Sala, y 255 mil 800 pesos a los Magistrados de Salas Regionales. Sumada, la bolsa de apoyos navideños para estos juzgadores de la Sala Superior y Salas Regionales alcanza los 6.8 millones de pesos. Una parte de los Magistrados del TEPJF tuvieron en este año que finaliza percepciones mensuales de 255 mil 810 pesos. Esa suma es producto de sueldo base de 36 mil 260 pesos más 155 mil 110 pesos por compensación garantizada, y prestaciones nominales por un monto de 64 mil 440 pesos. Por ello, el aguinaldo del Magistrado Presidente del TEPJF será de 381 mil 898 pesos. Si se considera que son seis los Magistrados y no siete, la bolsa de aguinaldo total asciende a dos millones 291 mil 388 pesos, aunque a José Alejandro Luna Ramos, ex magistrado presidente del TEPJF, también le corresponderá por ley su parte proporcional. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 24, JUAN OMAR FIERRO Y CARINA GARCÍA)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

SALA REGIONAL TOLUCA

ANULAN ELECCIONES EN DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló los resultados de la elección en los municipios de Temascaltepec y Chiautla, Estado de México, debido a irregularidades detectadas, por lo que a la brevedad el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) deberá convocar a nuevas elecciones. Los Magistrados revocaron las sentencias emitidas por el Tribunal local y anularon los resultados de ambas demarcaciones. En la misma sesión se confirmó el resultado de la contienda para renovar la presidencia municipal de Toluca, considerando improcedentes los alegatos del Partido Acción Nacional (PAN). Se confirmaron también los resultados en al menos otras cinco demarcaciones, incluyendo Malinalco, donde se registraron hechos violentos y fue necesario trasladar el conteo a la sede del órgano electoral. (REFORMA.COM, SANDRA GARCÍA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN; LA JORNADA, ESTADOS, P. 38, ISRAEL DÁVILA Y JUAN CARLOS FLORES; INTERNET: RASA INFORMA.COM, REDACCIÓN; SÉ UNO NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; TELEVISIÓN: MÉXICO AL DÍA, PATRICIA BETAZA Y ENRIQUE LAZCANO, TV UNAM)

CHIAPAS

RETA LA CNTE AL GOBIERNO

Tras el enfrentamiento del pasado martes, en el que resultó arrollado y muerto un integrante de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), la disidencia magisterial regresó ayer a la calle y retó al gobierno. Con un ataúd a hombros en memoria del profesor fallecido, marcharon por calles de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y en su camino se encontraron con un grupo de policías federales. En calles de la capital chiapaneca inició el enfrentamiento en el que cuatro vehículos, incluidos los dos autobuses, resultaron dañados por las piedras de los disidentes; un policía fue retenido por los docentes, quienes extrajeron de los autobuses decenas de toletes, cascos, botas, escudos, chalecos antibalas y protectores corporales. Más tarde Integrantes de la CNTE entregaron al policía y dos agentes mujeres de la policía estatal que tenían retenidos a cambio de que las autoridades liberaran a seis maestros que fueron detenidos el martes durante la protesta contra la evaluación docente. (REFORMA, NACIONAL, P. 1 Y 3, EDGAR HERNÁNDEZ Y ANTONIO BARANDA)

COAHUILA

COAHUILA PIDE EXTRADICIÓN DE EX FUNCIONARIO

Homero Ramos Gloria, titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de Coahuila, reveló que está en curso el proceso de extradición contra Javier Villarreal Hernández, ex director del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila (SATEC), por el delito equiparado al fraude y uso de documentos falsos. Villarreal Hernández está acusado de ser el principal responsable de la megadeuda del estado, que asciende a 36 mil millones de pesos. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 22, ALMA GUDIÑO)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

COLIMA

ABREN JUICIO POLÍTICO CONTRA MARIO ANGUIANO

El Congreso de Colima busca a Mario Anguiano Moreno, ex gobernador del estado, para notificarle que la Comisión de Responsabilidades ha iniciado un proceso de juicio político en su contra, pues fue denunciado por presunto desvío de recursos por las fracciones parlamentarias de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) de la anterior Legislatura. Sin embargo, el ex mandatario no ha sido localizado a pesar de que se le busca en tres distintos domicilios del municipio de Colima; si en esta semana no se le puede notificar de forma personal, se procederá a hacerlo a través de edictos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, RAÚL TORRES)

DISTRITO FEDERAL

APRUEBAN LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

La Cámara de Diputados aprobó la reforma política del Distrito Federal para que la capital del país se llame Ciudad de México, tenga su propia Constitución y las actuales delegaciones se conviertan en demarcaciones territoriales gobernadas por un alcalde y concejales. El dictamen fue devuelto al Senado de la República y posteriormente deberá ser avalado por más de la mitad de los Congresos de los estados. Con 386 votos a favor, 33 en contra y una abstención, los diputados también aprobaron la creación de una Asamblea Constituyente de la Ciudad de México que se compondrá de 100 diputados, de los cuales 60 se elegirán según el principio de representación proporcional, 14 elegidos por la Cámara baja, 14 por el Senado y seis por el Ejecutivo federal, elección que será en junio del próximo año. Por su parte y mediante un desplegado, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Asamblea Legislativa del DF (ALDF) expresó su beneplácito por la aprobación de la reforma política y se comprometieron a que los trabajos en la elaboración de la Constitución se realicen mediante un dialogo libre y serio con la sociedad capitalina. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 1 Y 5, IVONNE MELGAR; REFORMA, NACIONAL, P. 1, CLAUDIA SALAZAR; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 31, PRD)

FRENAN A “BRNCOS” EN CONSTITUYENTE

Las candidaturas independientes para la integración de la Asamblea Constituyente en el Distrito Federal tendrán candados que complicarán su postulación. Para participar en la elección de los 60 miembros que deberán ser votados en las urnas —otros 40 serán designados por los Poderes de la Unión— los independientes deberán presentar, al menos, 74 mil firmas de capitalinos que los respalden. Este número corresponde a 1% de la lista nominal de electores que actualmente es de siete millones 366 mil 974, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE). El INE integrará una lista de independientes que se conformará con 60 fórmulas, la cual será ordenada conforme a la fecha de obtención del registro. (REFORMA, CIUDAD, P. 1, DALILA SARABIA)

INFORMA ELÍAS AZAR EN MEDIO DE POLÉMICA

Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), llega hoy a su VIII Informe de Labores en medio de la polémica generada tras su reelección y avivada por los amparos interpuestos por tres magistradas. Ayer, un Tribunal Colegiado de Circuito consideró improcedente frenar la toma de protesta de Elías Azar, programada para el 4 de enero de 2016. El juez Francisco Javier Rebolledo pospuso para el lunes la

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

determinación de conceder o negar la suspensión definitiva en el amparo promovido por la magistrada María de Jesús Medel Díaz, quien impugnó la segunda reelección del funcionario. Por su parte, Elías Azar se reunió en privado con los magistrados que se han expresado contra su reelección para evitar enfrentamientos durante su Informe. El llamado “pacto de civilidad” busca que la ceremonia se realice sin sobresaltos ni protestas por parte de los integrantes del Pleno del tribunal. A la reunión, que se realizó en un hotel cercano, asistieron los magistrados José Guadalupe Carrera, Rebeca Pujol, Lázaro Tenorio Godínez, Salvador Ávalos Sandoval y Maurilio Domínguez, entre otros. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, VÍCTOR FUENTES Y ARTURO SIERRA; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 27, LETICIA FERNÁNDEZ)

OAXACA

PRI VA ARRIBA EN OAXACA; EVIEL PÉREZ, EL MEJOR POSICIONADO

El año que viene se celebrarán elecciones en Oaxaca, pero si el proceso electoral para gobernador en ese estado se hubieran llevado a cabo entre el 5 y 8 de diciembre, el PRI habría obtenido la victoria con cualquiera de sus posibles aspirantes. El personaje más conocido del PRI y preferido para ser candidato por ese partido es el senador con licencia Eviel Pérez. Le sigue Alejandro Murat, según la encuesta en vivienda de El Universal. La intención de voto por partido (sin incluir nombres de candidatos) es de 19.1% para el PRI, seguido del PRD (7.8%), Morena (6.6%) y PAN (6.2%). El PRI también es el que cuenta con más simpatizantes (23%) frente a 9.4% del PRD, 6.4% del PAN y 6.1% de Morena. (EL UNIVERSAL, NACIÓN Y ESTADOS, P. 1 Y 32, CARLOS ORDÓÑEZ)

PUEBLA

PRESUME MORENO VALLE LOGROS DE SU GOBIERNO

Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, se mostró satisfecho con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), pues dijo que se muestran los avances de la entidad en materia de cobertura de servicios básicos a la vivienda y salud, así como el incremento de la asistencia a la escuela, la disminución del analfabetismo y el aumento en el número promedio de años de escolaridad. Moreno Valle indicó que los resultados de la encuesta, dados a conocer el martes pasado, favorecieron a la entidad, porque se ha invertido hasta nueve veces más que durante la administración anterior, por lo que aumentó el porcentaje de viviendas con agua entubada de 88 a 93%, y se incrementó la proporción de hogares que disponen de drenaje de 87 a 91 por ciento. En materia de salud, el porcentaje de población que declaró ser derechohabiente de alguna institución pública de salud, aumentó de 49% a 79. “Esto quiere decir que ocho de cada 10 poblanos están afiliados a alguna institución del sector, lo que representa un aumento de más de 30 puntos en la cobertura, desde el inicio de la actual administración”, dijo. (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 28, REDACCIÓN)

SONORA

PADRÉS, EN RIESGO DE EXPULSIÓN DEL PAN

De comprobarse las acusaciones en contra de Guillermo Padrés Elías, ex gobernador de Sonora, señalado junto con ex colaboradores de probable lavado de dinero y otros delitos, podría ser expulsado del PAN, comentó Luis Felipe Bravo Mena, coordinador de la Comisión Anticorrupción del partido. En entrevista, el ex senador y ex dirigente

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

panista pidió a las autoridades competentes presentar las pruebas que señalan al ex gobernador panista y parte de su gabinete de presuntos actos ilícitos. El también consejero nacional del PAN anunció que citará a Padrés Elías para conocer su versión de los señalamientos que se le imputan y que han sido dados a conocer por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de Sonora. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 1 Y 4, HÉCTOR FIGUEROA ALCÁNTARA)

REVÉS A FEPADE POR PIFIA DE FISCAL EN CASO ESCOBAR Y VEGA

Una jueza federal negó girar la orden de aprehensión en contra de Arturo Escobar y Vega, ex subsecretario de Prevención de la Secretaría de Gobernación (Segob), al considerar que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) no logró acreditar el tipo penal que le imputó al también ex dirigente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Autoridades judiciales revelaron que Rosa María Cervantes Mejía, jueza Décimo Primera de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, consideró que los hechos imputados no se ajustan al delito que se considera en el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que indica que es ilegal que una persona por sí misma o con ayuda de terceros “destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie en favor de algún precandidato, candidato o partido político”, cuando existe prohibición legal para ello, o cuando se usen recursos ilícitos. La juzgadora consideró que no se puede sancionar al dirigente de un partido político por apoyar la campaña de su propia fuerza política, además de que el Ministerio Público no acreditó la procedencia ilícita de los recursos utilizados para la firma de contratos entre el PVEM y la empresa responsable de entregar las tarjetas de descuento Premia Platino, motivo de esta acusación. De acuerdo con las autoridades consultadas, la Fepade “se equivocó”, la imputación que se ajustaba más a la conducta ilícita denunciada por Julisa Mejía Guardado, ex diputada federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que es origen de esta investigación, era una posible violación al artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, debido al uso de sus datos personales para el reparto de propaganda del PVEM. Aunque en días pasados la Procuraduría General de la República (PGR) dijo que respetaría la resolución del juez federal a quien solicitó la orden de aprehensión en contra de Escobar y Vega, la dependencia que encabeza Arely Gómez analiza si apela la negativa. De acuerdo con fuentes ministeriales, la Fepade no comparte el sentido de la resolución de la jueza Cervantes, por lo que analizan si apelan y aportan más elementos que demuestren los actos en los que presuntamente incurrió Arturo Escobar y Vega durante las elecciones del pasado 7 de junio, cuando estaba al frente del Partido Verde. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, JUAN OMAR FIERRO, ALBERTO MORALES, HORACIO JIMÉNEZ, SUZZETE ALCÁNTARA Y DENNIS A. GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 1 Y 14, GUSTAVO CASTILLO Y ALFREDO MÉNDEZ)

PVEM CELEBRA FALLO CONTRA FISCALÍA; RESOLUCIÓN NO ES EXCULPACIÓN: LEGISLADORES

Legisladores del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados se congratularon con la decisión de la jueza Décimo Primera de Distrito que negó una orden de aprehensión en contra de Arturo Escobar y Vega, luego de que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) solicitó dicha orden por la probable comisión de delitos electorales. El senador Pablo Escudero dijo que la resolución de la jueza viene a confirmar la mala intención que tuvo Santiago Nieto, titular de la Fiscalía, al hacer esta consignación de un expediente que no tuvo los elementos jurídicos para concederla y confirma los tintes políticos para hacerlo del dominio público, para no respetar la presunción de inocencia, el debido proceso y buscar fama. Reiteró que Nieto Castillo no ha sido imparcial, objetivo, ni tiene los elementos que se requieren para permanecer al frente de la Fiscalía, por lo que no debería seguir en el cargo, reflexión que tendrá que hacer el Senado. Jesús Sesma, líder de los diputados del PVEM, coincidió en que la determinación de la jueza confirma la inocencia de Escobar, así como la mala fe y dolo por parte de Nieto Castillo. “La Fepade está debilitada”, agregó.

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Por separado, el senador Javier Lozano, del Partido Acción Nacional (PAN), aseguró que se debe analizar el caso del fiscal porque, por una parte, si la jueza no concedió la orden de aprehensión es porque la consignación estuvo mal integrada y, por otra, es delicado que le haya ocultado a los senadores que trabajó y cobró para el Partido de la Revolución Democrática (PRD). El senador Armando Ríos Piter, del PRD, afirmó que el fiscal debe aguantar las críticas y apelar el fallo de la jueza en otra instancia judicial, porque el hecho de fondo es si el señor Escobar incurrió o no en violaciones a la ley electoral. La senadora independiente Martha Tagle y organizaciones de la sociedad civil expresaron su inconformidad en contra del fallo que dictó la jueza, porque esto es una muestra más de vulnerabilidad al Estado; sin embargo, la senadora dijo que no se puede decir que Escobar es inocente, porque el procedimiento judicial debe seguir. Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, aseguró que es preocupante la decisión de la jueza, toda vez que sienta un precedente “ominoso” en la vida institucional del país. Marko Cortés, coordinador de los diputados del PAN, afirmó que la negativa de la jueza manda el mensaje de que en México no importa si se viola la ley, “lo importante es estar bien relacionado, que te apoye el PRI gobierno y que estés amarrado en las elecciones siguientes”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, ALBERTO MORALES, MISAEL ZAVALA, SUZZETE ALCÁNTARA Y HORACIO JIMÉNEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, ANDREA BECERRIL VÍCTOR BALLINAS, ENRIQUE MÉNDEZ, ROBERTO GARDUÑO, ALMA MUÑOZ Y CLAUDIA HERRERA; REFORMA, NACIONAL, P. 5, CLAUDIA GUERRERO)

MÉXICO, CONFIABLE PARA INVERTIR: PEÑA NIETO

Tras advertir que durante los últimos tres años el país ha recibido inversiones extranjeras por casi 92 mil millones de dólares, Enrique Peña Nieto, presidente de la República, dijo que México se proyecta al mundo gracias a las reformas estructurales, como un destino confiable para invertir. Al inaugurar la planta 15 de Nestlé en México — que tuvo una inversión de 220 millones de dólares—, señaló que su gobierno ha privilegiado el mantener condiciones favorables ante un entorno internacional complejo, de desaceleración económica, incertidumbre y miedo al riesgo. “Basta voltear al mundo, voltear a la región, voltear a ver otros países para quizá apreciar de mejor manera cómo estamos en México. Frente a ese escenario volátil que encontramos en el mundo, México se mantiene con estabilidad, con condiciones óptimas para atraer inversiones”, indicó. Entre enero de 2013 y septiembre de 2015, la inversión extranjera directa en México ascendió a 91 mil 896 millones de dólares, una cifra superior a los 75 mil 822 millones que se reportaron en los primeros 33 meses de la administración de Felipe Calderón. Del total de recursos foráneos, 36 mil 581 millones de dólares fueron nuevas inversiones, 37 mil 27 millones resultaron de reinversiones y 18 mil 287 fueron cuentas con la matriz. El Presidente dijo que el gobierno de la República acompaña el gran objetivo de hacer que México se reafirme y confirme ante el mundo como un destino confiable, con mano de obra calificada, donde hay personas preparadas y que los productos se ubiquen en los mercados internacionales. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 4, FRANCISCO RESÉNDIZ)

TURNAN AL EJECUTIVO REFORMA DEL APAGÓN

La Cámara de Diputados turnó al Ejecutivo la reforma que suspende el apagón analógico para las estaciones de televisión privadas de baja potencia. Sin precisar multas para las televisoras comerciales por no cumplir a tiempo con la actualización de equipos para la Transición Digital Terrestre (TDT), el dictamen fue aprobado con 322 votos a favor, 71 en contra y cuatro abstenciones. El diputado panista Gustavo Madero acusó a los senadores de su partido, Roberto Gil y Javier Lozano, de impulsar una reforma que perdona a Televisa multas por 413 millones de pesos. Desde la Tribuna, Madero mostró una caja de regalo de Navidad, de la que sacó antenas de utilería. Gil y Lozano, afirmó, pretendieron prorrogar un año el apagón para los concesionarios y se preocuparon por las estaciones

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

complementarias. “Le estaban cambiando el nombre a estaciones de televisión radiodifundida, para hacer un eufemismo de que no distinga entre concesionarios privados y permisionarios públicos. Todos hablan de los medios públicos y el servicio social. Lo que no están reconociendo es que hay gato encerrado. “Si bien esta propuesta es buena, lleva un cheque para Televisa de 413 millones de pesos”, señaló el ex dirigente del PAN. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA SALAZAR)

LA CÁMARA DEBE SER DE DIPUTADOS, NO DE PARTIDOS: CLOUTHIER CARRILLO

¿Cómo es ser diputado independiente en un Congreso que funciona mediante grupos parlamentarios? La pregunta es casi obligada para Manuel Clouthier Carrillo, el primer legislador en 70 años que llega al Congreso de la Unión sin el respaldo de un partido político. Tuvo que enfrentar el rechazo de los partidos cuando manifestó su deseo de presidir la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que finalmente recayó en Luis Maldonado Venegas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD). “Ningún partido quiso cederle la dirigencia de una comisión a un independiente”, acusó en entrevista. “Tenemos que hacer de esta una Cámara de Diputados y no de grupos parlamentarios”, expone el representante del 05 Distrito federal de Sinaloa, quien apenas cumplió sus primeros 100 días en el cargo. “De lo contrario, bastará con que tres diputados [los líderes de las bancadas] se pongan de acuerdo para que 497 salgamos sobrando”. Al respecto, Clouthier Carrillo adelantó que está por proponer una reforma a la ley del Congreso: “Ya me lo pidió Marko Cortés [coordinador panista] para que el grupo del PAN lo proponga, viene un cambio a la ley para que contemple a los independientes”. El sinaloense es consciente de que si quiere que cualquier iniciativa suya sea aprobada, necesita dialogar con los partidos. Y este mismo trabajo de cabildeo en San Lázaro —señala— no le ha permitido estar tan cerca de “su tierra”, aunque asegura que sigue cerca de su gente en las redes sociales. Asimismo, indicó que buscará en la oposición “impulso” para sus dos iniciativas presentadas, una para reforzar justamente las candidaturas independientes y otra para quitar financiamiento a los partidos políticos, a fin de que al PRI y sus “aliados” no les quede más que apoyarlo. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 30, AXEL AVENDAÑO)

REGULAN CAUSALES DE ESTADO DE EXCEPCIÓN

El Pleno del Senado de la República aprobó la regulación del Estado de excepción en el país, con disposiciones para impedir que las fuerzas del orden cometan crímenes o excesos en contra de la población civil y se incluye a los actos extremos de violencia generados por el crimen organizado como motivo para decretar un Estado de excepción y suspensión de garantías en el territorio nacional o en una parte de él. Después de tres años de retraso, el Pleno senatorial concluyó el proceso de reforma institucional en materia de derechos humanos iniciado en 2011 y reconocido internacionalmente por su vanguardia, con la aprobación de la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución, que por primera vez quita la exclusividad del Ejecutivo federal para decretar Estado de excepción, pues ahora participarán los Poderes del Estado, como lo establece la Carta Magna. La nueva Ley, aprobada por 89 votos a favor y siete en contra, precisa que la restricción o suspensión de garantías sólo procederá en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o un grave peligro o conflicto. Define la perturbación grave de la paz pública como “situaciones de violencia que alteren la estabilidad social y pongan en riesgo la integridad, seguridad o libertad de la población o de una parte de ella y representen una amenaza a la capacidad institucional del Estado para hacer frente a dichas afectaciones”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 22, LETICIA ROBLES DE LA ROSA)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

RECLAMA INICIATIVA PRIVADA A OSORIO CHONG CRIMEN EN ACAPULCO

Empresarios y operadores turísticos de Acapulco, Guerrero, reclamaron a Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), la falta de resultados de la nueva estrategia para combatir la violencia que arrancó hace un mes. Durante una reunión a puerta cerrada con integrantes del gabinete de seguridad, los 12 representantes del sector empresarial y turístico del puerto expusieron su temor por el impacto de inseguridad, principalmente en el turismo. "Les dije (a las autoridades federales) que a donde no hay seguridad no hay turismo, porque nadie va a ir de vacaciones a un lugar donde hay mucha inseguridad", dijo el empresario Tony Rullán al salir del encuentro realizado en el salón 1 del Grand Hotel. De acuerdo con asistentes, al Secretario y a los titulares de la PGR, Sedeña, Marina, CNS y Cisen se les solicitó el saneamiento de la Policía local, pues presumen contubernio con el crimen organizado. Julián Urióstegui, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales y empresariales de Guerrero, criticó que, tras la instalación el 28 de octubre de la unidad contra la extorsión y secuestro ésta no pueda operar al 100% debido a la falta de compromisos de la federación. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, ALFONSO JUÁREZ)

PIDE PGR NO ADELANTAR POSTURAS EN CASO IGUALA

Arely Gómez, titular de la Procuraduría General de la República (PGR), pidió no adelantar ninguna postura en torno a la investigación de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, ya que, dijo, no por lo que se vea en un peritaje o en un estudio, de ahí se va a sacar una conclusión. Su declaración se da días después de que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) afirmó que imágenes satelitales demuestran que no hubo incendio en el basurero de Cocula el 26 y 27 de septiembre de 2014, motivo por el cual los cuerpos de los estudiantes no pudieron ser quemados en ese lugar. En entrevista, la funcionaria también adelantó que ya está conformado el grupo de expertos que participará en la segunda fase de la indagatoria del caso Iguala, mismo que estará integrado por nueve personas de prestigio mundial. "El 20 de octubre en Washington, Estados Unidos, se llegó a un acuerdo con el grupo de expertos para este tercer estudio en el basurero de Cocula; está integrado por nueve expertos internacionales, les llamamos un grupo colegiado porque todos tienen especialidad en la misma materia y los cuales a partir de esta semana han estado viniendo a México. Tienen de este lunes (7 de diciembre) hasta el 18 (del mismo mes) para venir y poder firmar su aceptación y poder platicar con ellos sobre las bases de trabajo que tendrán. "A partir del 18 (de diciembre) se empezará en la PGR, siempre en coadyuvancia con el GIEI, a preparar su visita, los cuales estarán aquí la primera quincena de enero", explicó. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 1 Y 14, LA JORNADA)

MURILLO KARAM RATIFICA SU "VERDAD HISTÓRICA"

Jesús Murillo Karam, ex titular de la Procuraduría General de la República (PGR), ratificó la versión de que los 43 normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero, fueron asesinados, calcinados y los restos arrojados a un río, dijo Guadalupe Murguía, presidenta de la Comisión Ayotzinapa. La legisladora panista reveló que el 1 de diciembre se reunió con el ex funcionario para solicitarle el encuentro y que Murillo Karam pidió que "no sea en comisiones, pide una reunión privada y ese sería el condicionante personal que él tiene para reunirse con los diputados". Señaló que en su diálogo con el ex procurador, éste le ratificó todas sus declaraciones realizadas ante los medios de comunicación sobre este tema. "Concretamente ratifica todo lo que ya había declarado a través de los medios y me hizo llegar versión estenográfica de 10 comunicados de prensa, mismos que según refiere el ex procurador, ratifica en todas y cada una de sus partes", dijo. Indicó que el ex procurador aceptó reunirse con integrantes de la Comisión Ayotzinapa, creada en la Cámara de Diputados, con la condición de que sea un encuentro de carácter privado, debido a la secrecía que debe guardar sobre la investigación sobre la desaparición de los 43 normalistas. (MILENIO DIARIO)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

PESE A INCIDENTES, EVALUACIÓN AVANZÓ: NUÑO MAYER

Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), indicó que la evaluación de desempeño docente salió adelante en Chiapas, a pesar de los intentos de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) de generar violencia, al protagonizar enfrentamientos con policías estatales. Informó que el martes se evaluó a más de mil 300 maestros, es decir, 59% de los docentes convocados; el grupo que no pudo llegar a la sede de la prueba debido a los bloqueos será reprogramado para enero de 2016, pero no precisó fecha. En entrevista, Nuño también habló sobre la muerte de un profesor durante las acciones de protesta del martes. El funcionario explicó que el autobús que arrolló al maestro era controlado por los propios docentes y que se trata de un camión de línea, no de la Policía Federal (PF). Nuño indicó que los maestros ofrecieron diversas versiones sobre esos hechos, pero las fotografías y las imágenes que tienen las autoridades desmienten sus dichos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 14, REDACCIÓN)

ESPERA GRAUE UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA; APRUEBAN PRESUPUESTO DE 39 MMDP PARA LA UNAM

Enrique Graue, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), criticó la reforma educativa federal al considerar que, hasta ahora, sólo se trata de modificaciones en la forma de contratación de los profesores y su evaluación. Tras lamentar los acontecimientos ocurridos el martes en Chiapas, en los que falleció un maestro durante una protesta, Graue consideró que la reforma se trata de un primer paso, pero no es un cambio educativo como tal. “Creo que es un primer paso, pero no es una reforma educativa, es un cambio, hasta este momento, en la forma de contratación de los profesores y de la evaluación de ellos. Esperamos ver la verdadera reforma educativa pronto”, expresó. En entrevista previa al comienzo de la última sesión del año del Consejo Universitario, el rector indicó que es necesario reformar modelos educativos, contenidos y materias. En la sesión, el Consejo Universitario aprobó el presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a 39 mil 381 millones 976 mil 365 pesos, un incremento de 1.3% en términos reales con relación a 2015. De ellos, 35 mil 61 millones de pesos corresponden a aportaciones federales, mientras que cuatro mil 321 millones de pesos son por ingresos propios. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 1 Y 6, ALMA PAOLA WONG; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 22, NATALIA GÓMEZ QUINTERO)

URGE ONU A REFORZAR LUCHA ANTICORRUPCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió una serie de recomendaciones para que México legisle e implemente buenas prácticas en la lucha contra la corrupción. Durante el evento conmemorativo del Día Internacional Contra la Corrupción, Antonio Mazzitelli, representante de la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito, anunció los resultados de la Evaluación Mutua de la Convención de Mérida de 2013. “Queremos utilizar esta oportunidad para presentar lo que ha sido el logro también de otra iniciativa que México ha llevado adelante, el fortalecimiento del Mecanismo de Evaluación Mutua de la Convención de Mérida y tengo que resaltar que fue una novedad absoluta dentro de los convenios internacionales”, afirmó. La evaluación es un mecanismo mediante el cual los Estados parte del mecanismo califican a sus pares en los avances que tienen en políticas públicas. El primer ciclo fue 2009-2015 y a México le correspondió ser visitado en 2013. La serie de recomendaciones emitidas por la ONU se refieren a la penalización de delitos, la aplicación de la ley y las políticas de cooperación internacional existentes en México. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, DIANA LASTIRI)

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

EN 2018 SE REDUCIRÁN LAS IMPORTACIONES DE GASOLINA: PEMEX

En 2018 México reducirá la importación de gasolinas entre 20 y 25%, gracias a la reconfiguración de las refinerías de Tula, Salamanca y Salina Cruz, aseguró Alejandro Martínez Sibaja, director de Transformación Industrial de Petróleos Mexicanos (Pemex). Aunque este año Pemex tuvo que aplazar sus mayores proyectos en refinación debido al recorte presupuestal, mediante una inversión de 23 mil millones de dólares buscará mejorar la producción. De esta inversión, 12 mil 300 millones de dólares se irán a la reconfiguración de esas refinerías, que entrarán en operación en 2018. En tanto, con el rechazo de la bancada de Morena, que la calificó como “hija de la privatización”, la nueva Ley de Transición Energética recibió ayer el aval de la Cámara de Diputados, con 387 votos a favor, 31 en contra y 10 abstenciones. Se trata de un ordenamiento que busca regular las obligaciones para la generación de las denominadas energías limpias y concretar la reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, sin que esto inhiba la competitividad de los sectores productivos. El dictamen experimentó modificaciones con respecto al proyecto original, por lo que fue devuelto al Senado de la República para continuar con el proceso parlamentario. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 32 Y 33, PATRICIA TAPIA, BRAULIO CARBAJAL Y CÉSAR BARBOZA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 22, IVONNE MELGAR)

GÉNEROS DE OPINIÓN

LA GRAN CARPA/ LEÓN

Finalizados los cómputos en el Distrito 01 de Aguascalientes, el Partido del Trabajo confirmó sus resultados: 14,046 votos, equivalentes a 12.8% de la votación total cuando en la elección anterior obtuvo apenas 3,520 votos, o sea, 3.03 por ciento. El representante del partido ante el Instituto Nacional Electoral, Pedro Vázquez, se declaró “tranquilo” con estas cifras, ya que la sentencia del Tribunal Electoral estableció que para conservar el registro requerían obtener unos 5,100 votos, o sea la misma votación del 7 de junio más 1,580. (EL ECONOMISTA, EL FORO, P. 54-55, REDACCIÓN)

¿SORPRESAS ELECTORALES?/ MARÍA MARVÁN LABORDE

El panorama electoral mexicano ha sido trastocado en 2015 de manera profunda y no necesariamente, al menos no exclusivamente, como producto de la aplicación de la última reforma electoral. Al recordar el 2015 en el ámbito electoral, la primera palabra que vendrá a nuestra mente será: independientes. Dos sorpresas para los partidos, que son al mismo tiempo los hacedores de las leyes; primera: se dieron cuenta de que todas las barreras impuestas para detener sus posibilidades de llegar no fueron suficientes. Segunda: a pesar de ello, triunfaron algunos. Ganaron como independientes al menos un gobernador, un diputado federal, un diputado local y un presidente municipal. No podemos decir que a alguien tomó por sorpresa el cinismo del Partido Verde para romper, una y otra vez, la legalidad. Burlar el modelo de comunicación política se ha vuelto sello de la casa; sin embargo, a más de uno sí tomó desprevenido su habilidad para combinar viejas formas de fraude que pensábamos desterradas, tales como las casillas zapato, donde vota más de 90% de los empadronados y casi todos ellos por el Verde, con el continuo —que no reiterado y sistemático— transgredir la ley con modalidades mucho más modernas como es la distribución de dinero y prebendas vía tarjetas Premia Platino o lentes o mochilas o kits escolares, etcétera. Sorprendió la firmeza y determinación del fiscal Santiago Nieto y la defensa, primero del Verde y después del PRI. No obstante las seis primeras planas en un diario de circulación nacional, ni sus correligionarios más cercanos se han atrevido a hacer un esfuerzo por defender la inocencia del señor Arturo Escobar. La defensa del partido y la suya propia se han

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

centrado en desacreditar al fiscal y no su trabajo. Nadie justifica la actuación de Escobar. No sorprende la decisión formalista de la juez. Dentro de las novedades del año, también está la decisión de salvar a toda costa el registro del PT. El Tribunal Electoral releyó la ley y donde decía que para el umbral del 3% de la votación deberían tomarse en cuenta los resultados de la elección ordinaria, declaró la inconstitucionalidad de la palabra que restringía a la elección ordinaria, con ello obligó a incluir los votos de la elección extraordinaria de Aguascalientes. El resultado lo sabemos, los partidos, no sólo los de izquierda, se acuerparon a su alrededor en una misión al estilo Salvemos a Willy, y resucitaron al animal. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 12, MARÍA MARVÁN LABORDE)

BITÁCORA DEL DIRECTOR/ 2016, LOS ESTADOS Y LA CARRERA DE 2018/ PASCAL BELTRÁN DEL RÍO

El sábado pasado, el líder del PRI pronosticó que su partido anotaría nueve carreras en las elecciones para gobernador el año entrante. En 2016, 13 estados renovarían su gubernatura: Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. De estas entidades, el PRI es actualmente oposición sólo en Oaxaca, Puebla y Sinaloa, estados que perdió en 2010 contra sendas coaliciones electorales entre el PAN y el PRD. Es decir, de acuerdo con los vaticinios de Manlio Fabio Beltrones, el PRI podría perder —por ejemplo— las tres entidades donde es oposición, más alguna otra. ¿Cuál podría ser el estado que deje ir? Quizá Tlaxcala, donde el eventual candidato priísta enfrenta un formidable reto en caso de que el PAN y el PRD logren formar una coalición. O tal vez Veracruz, donde el mal desempeño del gobierno estatal —reconocido en corto por funcionarios federales— ha hecho peligrar la hegemonía del PRI en esa entidad. O bien Colima, donde el fallo, a última hora, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para anular los comicios de junio pasado, ha hecho circular la versión de que la gubernatura del estado será concedida al PAN en la elección extraordinaria que se llevará a cabo en poco más de un mes. Lo cierto es que si Beltrones no se equivoca en su cálculo, y el Revolucionario Institucional gana nueve de los 13 gobiernos estatales en juego en 2016, el partido habrá dado un paso sólido en su intento de retener la Presidencia de la República en 2018. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, PASCAL BELTRÁN DEL RÍO)

NÚMERO CERO/ DESCALIFICACIÓN DE CADA DÍA.../ JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH

Cada vez es más frecuente la descalificación como arma arrojadiza para suprimir un conflicto en la arena política. Se desacredita para eliminar un problema o desautorizar cuando la “caja china” es ineficiente para desviar la atención. Descalificar para justificar o exculpar. El quitar crédito suplanta al argumento, el debate y la prueba para refutar una acusación penal, controvertidas verdades oficiales y hasta consultas ciudadanas. La lógica, restar al oponente de la competencia. Su costo, la diseminación de la intolerancia en luchas de poder y mayor cinismo. Podría verse como parte de las estrategias de control de daños en “boga”. La noticia de la orden de aprehensión contra el ex subsecretario de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Segob, Arturo Escobar, es refutada con una campaña de descalificación al titular de Fepade, Santiago Nieto. Aviesos vínculos partidistas en su trayectoria inhabilitarían la imparcialidad que exige el cargo, aunque eso no borra la acusación de aportaciones de dinero o especie prohibidas contra el ex vocero del Verde. La denuncia en su contra ante la PGR no fue suficiente para desviar la atención y nuevas “filtraciones” descubrieron que Nieto asesoró al PRD en la Reforma Política como investigador de la UNAM y ocultó el dato para llegar al puesto. La descalificación alcanza a una institución que por primera vez salía de su letargo para averiguar y delatar delitos electorales y, de paso, proyecta dudas sobre la capacidad del INE y el TEPJF de sancionar conductas electorales como las denunciadas contra el Verde en la pasada elección. El asunto central del affaire Nieto-Escobar es probar la imputación de violación del artículo 15 de la Ley General de Delitos Electorales, que sanciona hasta con 15 años de prisión al que incurra en la prohibición legal. Acusación que

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

un juez federal rechaza por estar mal planteada. Este es el camino de la defensa y la manera de revertir el golpe más que la desautorización mediática de un partido sin autoridad. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 14, JOSÉ BUENDÍA HEGEWISCH)

ITINERARIO POLÍTICO/ “A ELÍAS AZAR YO ME LO CHINGO”. PLEITOS EN LA FAMILIA JUDICIAL/ RICARDO ALEMÁN

El Poder Judicial es una gran familia, con ramificaciones federales, en el DF y en los poderes judiciales de los estados. Entre los integrantes de esa gran familia como en todas las familias, jueces, magistrados, ministros y juzgadores en general se cuidan, solapan, protegen y ayudan, como una hermandad. Pero en esa familia como en todas, también existen envidias, peleas, venganzas, traiciones y engaños. Y también en la familia judicial hay hermanos pillos, ladrones, “gandallas”, rateros, transas y uno que otro Caín que hace todo por quitar del camino a Abel. En la gran familia judicial también existen clanes de sangre, amigos de sangre y como en los clanes mañosos las afrentas se cobran con la muerte; muerte política o de la carrera judicial. Y una de esas venganzas protagoniza el juez Francisco Javier Rebolledo titular del juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa del DF, a quien no pocos integrantes de la familia judicial del DF han escuchado proferir amenazas contra el aún presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar. Un par de jueces consultados relataron que en una comida de la familia judicial del DF, el juez Rebolledo no ocultó su animadversión por el aún presidente del TSJDF. “A Edgar Elías me lo voy a chingar”, gritó en la mesa, luego de soltar las razones de su animadversión. ¿Pero cuál es el origen del pleito a muerte que tiene enfrentados a Rebolledo y a Elías? Nadie lo sabe de cierto. Lo que saben muchos es que si bien el presidente del TSJDF es un erudito en Derecho, también es un juzgador soberbio, engreído, vengativo e implacable con sus adversarios. Lo curioso es que tratan de tirarlo con “chicanas”, no con argumentos contundentes. Hoy, por cierto, Elías rendirá su Tercer Informe. Por su parte, el juez Rebolledo pertenece a uno de los grandes clanes dominantes de la familia judicial del país: los Luna Ramos. Según una investigación de El Universal mayo de 2014, por lo menos una docena de integrantes de esa familia ocupan posiciones relevantes del Poder Judicial. La cabeza del grupo es la ministra Margarita Luna Ramos, con un asiento en la Suprema Corte. Le sigue su hermano, el ex titular del Tribunal Electoral del Poder Judicial, Alejandro Luna Ramos. Pero hay más. Margarita y Alejandro tienen, a su vez, otros tres hermanos en el Poder Judicial y también está la esposa de Alejandro, una de sus hijas, cuatro sobrinos y un cuñado. Los pleitos entre la gran familia judicial. ¿Y la justicia? ¡Que se joda! Al tiempo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 13, RICARDO ALEMÁN)

ASTILLERO/ JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Hasta ahora ha sido rotunda e implacable la operación contra el osado fiscal Santiago Nieto Castillo: el linchamiento mediático (con la filtración de una magnificada irregularidad en el expediente a partir del cual fue designado por senadores al frente de esa Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, la Fepade), la descalificación política (con los emblemáticos Manlio Fabio Beltrones y Emilio Gamboa Patrón profundamente indignados de que alguien hubiera omitido información o mentido para ocupar un cargo público) y, como cereza del pastel maloliente, la negativa de una juez a ordenar la aprehensión del intocable Arturo Escobar, inequívoco partícipe en actos de delincuencia electoral organizada (DEO) en los pasados comicios de junio. No se exagera al decir que se está frente a un mensaje mafioso: es ejemplarmente atemorizadora la concertada pretensión de exculpar a Escobar (uno de los más destacados operadores de un partido, el Verde, ostentosamente infractor del orden jurídico) sólo por los sucios servicios prestados a quienes hoy tienen el poder. La manta colgada a lo largo de algún puente institucional lleva como recado el que nadie se atreva a creer posible la aplicación de la letra legal



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Resumen de información nacional

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

contra algún favorito o protegido de la banda política dominante. Para que aprendan a respetar, recomendaría alguna cartulina “rojiverde” colocada en el despacho del presunto hereje, con toda la fuerza sexenal volcada al salvamento del aliado en riesgo de acción penal: destituir al fiscal Nieto y restituir al infractor Escobar, rescatando al soldado verde. Es la “Mafia Platino”, que es una derivación de los “Tarjeteros Unidos”, un cártel político que ha llegado al poder a base de “billetazos” (así diría aquel panista ocurrente y contradictorio llamado Gustavo Madero), repartiendo dinero a sus operadores a través de Monex y premiando con plásticos Soriana a los vendedores de votos. Los habilidosos dirigentes del partido de las cuatro mentiras (PVEM) sublimaron en junio de este año (en los comicios llamados intermedios) las siempre mal comprendidas artes de la defraudación electoral: elevaron a nivel de confesión pública lo que antes se buscaba mantener en discreción, así que atiborraron escandalosamente a los mexicanos de regalos, tarjetas bancarias, “Cineminutos” y propaganda cínica, apostadores prácticos a la consecución del voto en caliente aunque luego llegaran las sanciones en frío, ya con cargos públicos en la bolsa. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 10, JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ)